



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00914 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 16 SEP 2024

Vistos, la Orden de Proyección N.º 2157-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH y el Oficio N.º 2795-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHMGA-DIR-ADM-PER (Expediente N.º 08597628/04652842), acumulados en 09 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00826-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR del 26 de agosto de 2024, se aprueba el Cronograma de Actividades para el **PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO** correspondiente al período 2025;

Que, mediante el Informe N.º 105-2024-DREA-UGEL-HGA/AGI-PCED del 16 de septiembre de 2024, la Directora del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huamanga, comunica a la Directora de la referida IGED que los postulantes a la Primera Etapa del Proceso de Encargatura, presentaron las evidencias requeridas conforme a los factores de evaluación, recién el último día señalado en el cronograma. Por lo que solicita se tramite la modificación de este;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», cuyo objetivo es regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, conforme lo señalado en el literal c) del numeral 5.4 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, «La UGEL que requiera modificar las fechas del cronograma regional, deberá sustentar el pedido ante la DRE, siempre que su propuesta no reduzca los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores, a fin de que la citada entidad autorice mediante acto resolutivo, la modificación requerida, debiendo el comité de encargatura de la UGEL solicitante, comunicar a los postulantes, la modificación del cronograma a través de medios de comunicación masiva a su alcance, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividad que corresponda»;



Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 2157-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por los Directores de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 29944, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR, el Decreto Regional N.º 006-2022-GRA/GR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 510-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**1º DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de modificación del Cronograma de Actividades para el **PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO** correspondiente al período 2025, efectuado por la Directora de la UGEL Huamanga mediante el Oficio N.º 2795-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHMG-Dir-ADM-PER.

**2º MODIFICAR** la Primera Etapa del Cronograma de Actividades del **PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL**, según la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, correspondiente al período 2025, para la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA: RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO					
03	PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	01	31/08/2024	31/08/2024	DITEN - MINEDU
04	VALIDACIÓN DE PLAZAS	05	2/09/2024	6/09/2024	COMITÉ DRE/UGEL
05	PUBLICACIÓN FINAL DE PLAZAS	01	6/09/2024	6/09/2024	DRE/UGEL
06	APLICACIÓN DE LAS FICHAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN EN EL CARGO	05	9/09/2024	13/09/2024	COMITÉ DRE/UGEL
07	REMISIÓN DE LAS EVIDENCIAS REQUERIDAS, CONFORME A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN QUE SE DEFINAN PARA CADA CARGO	05	9/09/2024	13/09/2024	PROFESORES ENCARGADOS
08	PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN EN EL CARGO	03	16/09/2024	18/09/2024	COMITÉ DRE/UGEL
09	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	02	19/09/2024	20/09/2024	POSTULANTES
10	PRESENTACIÓN DE DESISTIMIENTO A LA RATIFICACIÓN (**)	02	19/09/2024	20/09/2024	POSTULANTES
11	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	02	20/09/2024	23/09/2024	COMITÉ DRE/UGEL
12	PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PROFESORES A SER RATIFICADOS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SEÑALADAS EN LA NORMA TÉCNICA (LA PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE ANTES DE LAS 09:00 A.M.)	01	24/09/2024	24/09/2024	COMITÉ DRE/UGEL
13	EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO	01	24/09/2024	24/09/2024	RESPONSABLE DE NEXUS DRE/UGEL

**3º ESTABLECER** que las actividades establecidas para la Segunda y Tercera Etapa del Cronograma de Actividades para el **PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO** correspondiente al período 2025, mantienen plena vigencia.



**4° ESTABLECER** que, el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

**5° TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga.

Regístrese y Comuníquese



*Dr. Ester Waldimer Paredes Fernández*

Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho



OWPF/DREA  
JEMV/DOAJ  
RHTM/DOA  
JMRR/URH(e)  
Proy. 2157-2024  
16-09-2024

